

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente
Oficio No. 0254 Rad. 76001310300420220008300 Consecutivo JTE1194150**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 27/05/2022 10:48 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Secretario(a)

CALI

VALLE DEL CAUCA

MAYO 27 DE 2022

AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA

0

OFICIO No: 0254

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76001310300420220008300

NOMBRE DEL DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 66824239

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1194150

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes mayo del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CALI
VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA
MAYO 27 DE 2022
0

Re:[## 46210 ##] ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACION 760013103004202200, ADJUNTO OFICIO

SAC Financiera Dann Regional <servicio_cliente@dannregional.com.co>

Mar 31/05/2022 12:15 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Buenas tardes, señores Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali,

En atención a su solicitud, adjuntamos respuesta a OFICIO N. 254.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - Iris CF - Compañía de Financiamiento SA DE COLOMBIA



Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 6-MED-20220527001957

Fecha: 27/05/2022 09:13:41 a. m.

Usuario: luisarg

Almacenar en: 400010020 - JUZGADOS

Fecha generación: 27/05/2022 09:13:47 a. m.



6-MED-20220527001957



Medellín, 31 de mayo de 2022

Doctor(a)
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria
Juzgado De Circuito Civil 004
Carrera 10 No. 12-15 Piso 12
Cali - Valle Del Cauca

Referencia:
Oficio No. 254

Respetado(a) doctor(a)

En respuesta a su oficio de la referencia, le informamos que la(s) persona(s) natural(es) y/o persona(s) jurídica(s) allí mencionada(s), en la actualidad no ostenta(n) relaciones de carácter comercial con **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A** hoy **IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A**

De acuerdo con lo anterior y procurando informar debidamente a su Despacho, le manifestamos que no es procedente tomar nota de la medida solicitada.

Cualquier inquietud adicional que se presente con gusto será atendida.

Cordialmente,

Claudia Patricia Cardenas Mariño
Coordinadora de Servicio al Cliente
Elaborado por: Astrid Julieth Arismendi Villa

Ante cualquier reclamo o deficiencia en la prestación de nuestro servicio, puede comunicarse con nuestro **Defensor del Consumidor Financiero** Darío Laguado Monsalve. **Dirección:** Calle 70A No. 11-83, Quinta Camacho en Bogotá; **Teléfonos:** (1) 543 98 50 y 235 16 04; **Fax:** (1) 543 98 55; **Sitio Web:** www.defensorialg.com.co

**Respuesta Oficio No. 391 - Proceso 76001 - 31 - 03 - 004 - 2022 - 00083 - 00
BANCOLOMBIA contra VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA**

Buzón Notificaciones Judiciales – Fiduciaria Corficolombiana

<Notificaciones.Judiciales@fiduciariacorficolombiana.com>

Mar 31/05/2022 4:26 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Medellín, 31 de mayo de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Amablemente, nos permitimos remitir adjunta la respuesta al oficio de la referencia.

Cordialmente.

Gerencia Jurídica

Fiduciaria Corficolombiana S.A.

CONFIDENCIAL

"Si recibe un correo por fuera de la jornada laboral establecida, por favor no se sienta obligado a dar respuesta en ese mismo horario".

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias.

DISCLAIMER: The information contained in this electronic mail message is CONFIDENTIAL INFORMATION intended only for the use of the individual or entity named below. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender either by telephone or return electronic mail. Thank you.

Medellín, 31 de mayo de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

Referencia: Embargo – Oficio No. 391
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandados: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

Radicado: 76001 - 31 - 03 - 004 - 2022 - 00083 - 00

En atención al Oficio de la referencia, respetuosamente nos permitimos informarles que la señora VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.824.239 no tiene ningún vínculo con Fiduciaria Corficolombiana S.A., de manera que no es posible tomar nota de la medida de embargo comunicada a través del oficio.

Cordialmente,

GERENCIA JURÍDICA
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15 Piso 12
Cali – Valle

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2022 Oficio No. 391

Señores

FIDUCIARIA BANCO DE BOGOTA	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE	FIDUCIARIA BANCO POPULAR	FIDUCIARIA ALIANZA
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	FIDUCIARIA ITAU	FIDUCIARIA DAVIVIENDA	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUCIARIA COLPATRIA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA				

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA Nit 890.903.938
DEMANDADOS: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA C.C. 66.824.239
RADICACION: 7600131030042022-00083-00

Para los fines legales y pertinentes me permito comunicarles que este Despacho Judicial mediante auto de la fecha, dictado dentro de la demanda de la referencia DECRETÓ el embargo de los beneficios fiduciarios que se encuentren a nombre de la demandada VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERREA con esa entidad.

Téngase en cuenta al momento del embargo que se exceptúan el monto legalmente inembargable y las rentas y recursos incorporados al presupuesto General de la Nación. Límitese a la suma de **\$552.643.342,50. m/cte.**

NOTA: al responder favor indicar la radicación y el nombre de los sujetos procesales.

Atentamente,



LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Linda Xiomara Baron Rojas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 004

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76506122041d1b141ce2c7ccfd802c109ef52d39b264a3c1aec61dde4bb730bd**

Documento generado en 25/05/2022 01:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Respuesta Oficio No. 391 - Proceso 76001 - 31 - 03 - 004 - 2022 - 00083 - 00
BANCOLOMBIA contra VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA**

Buzón Notificaciones Judiciales – Fiduciaria Corficolombiana

<Notificaciones.Judiciales@fiduciariacorficolombiana.com>

Mar 31/05/2022 4:26 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Medellín, 31 de mayo de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Amablemente, nos permitimos remitir adjunta la respuesta al oficio de la referencia.

Cordialmente.

Gerencia Jurídica

Fiduciaria Corficolombiana S.A.

CONFIDENCIAL

"Si recibe un correo por fuera de la jornada laboral establecida, por favor no se sienta obligado a dar respuesta en ese mismo horario".

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente telefónicamente o por este medio. Gracias.

DISCLAIMER: The information contained in this electronic mail message is CONFIDENTIAL INFORMATION intended only for the use of the individual or entity named below. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender either by telephone or return electronic mail. Thank you.

Medellín, 31 de mayo de 2022

Señores
JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

Referencia: Embargo – Oficio No. 391
Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandados: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

Radicado: 76001 - 31 - 03 - 004 - 2022 - 00083 - 00

En atención al Oficio de la referencia, respetuosamente nos permitimos informarles que la señora VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.824.239 no tiene ningún vínculo con Fiduciaria Corficolombiana S.A., de manera que no es posible tomar nota de la medida de embargo comunicada a través del oficio.

Cordialmente,

GERENCIA JURÍDICA
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15 Piso 12
Cali – Valle

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2022 Oficio No. 391

Señores

FIDUCIARIA BANCO DE BOGOTA	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE	FIDUCIARIA BANCO POPULAR	FIDUCIARIA ALIANZA
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	FIDUCIARIA ITAU	FIDUCIARIA DAVIVIENDA	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUCIARIA COLPATRIA
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA				

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA Nit 890.903.938
DEMANDADOS: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA C.C. 66.824.239
RADICACION: 7600131030042022-00083-00

Para los fines legales y pertinentes me permito comunicarles que este Despacho Judicial mediante auto de la fecha, dictado dentro de la demanda de la referencia DECRETÓ el embargo de los beneficios fiduciarios que se encuentren a nombre de la demandada VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERREA con esa entidad.

Téngase en cuenta al momento del embargo que se exceptúan el monto legalmente inembargable y las rentas y recursos incorporados al presupuesto General de la Nación. Límitese a la suma de **\$552.643.342,50. m/cte.**

NOTA: al responder favor indicar la radicación y el nombre de los sujetos procesales.

Atentamente,



LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Linda Xiomara Baron Rojas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 004

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76506122041d1b141ce2c7ccfd802c109ef52d39b264a3c1aec61dde4bb730bd**

Documento generado en 25/05/2022 01:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Envio Cartas Embargos 2022-05-28 - REF: AX :: 2053115363852529 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 31/05/2022 3:53 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. MAYO 31 de 2022

Señores

004 CIVIL CIRCUITO CALI

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892205280911

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 28 de Mayo de 2022
EMB\7089\0002426756

Señores:

004 CIVIL CIRCUITO CALI
Carrera 10 No 12 15 Palacio De Justicia
Cali Valle Del Cauca 0



R70892205280911

Asunto:

Oficio No. 254 de fecha 20220503 RAD. 76001310300420220008300 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA VS VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 66.824.239			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Respuesta oficio 254 notificación de embargos RAD 76001310300420220008300

Notificaciones Judiciales - Giros y Finanzas.com <notificacionesjudiciales@girosyfinanzas.com>

Mié 1/06/2022 10:18 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Conforme a lo solicitado en el oficio de la referencia, procedemos adjuntar respuesta a su comunicado.

Cualquier inquietud con gusto será suministrada

Atentamente,



GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Notificaciones Judiciales

Giros y Finanzas C.F S.A. Calle 4 # 27 - 52 Cali

www.girosyfinanzas.com





Santiago de Cali, 01 de junio de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Doctora Linda Xiomara Barón

Cali

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT 890.903.938-8
DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA ACOSTA CC 66.824.239
RADICADO: 76001310300420220008300

En atención a su oficio de la referencia ordenando el embargo y retención de los dineros que, a cualquier título por concepto de Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes, Bonos, CDTs llegaren a encontrarse a nombre de los demandados relacionado a través de su oficio 254 de la referencia, damos respuesta en los siguientes términos:

Después de haber consultado la base de datos de nuestra compañía, se verificó que actualmente NO existen sumas de dineros depositadas, ni bienes de ninguna clase objeto de ser embargados y ser puestos a órdenes de ese Despacho.

Cualquier inquietud con gusto la aclararemos.

Cordialmente,

BEATRIZ ANDREA BLANCO OSPINA

Analista Jurídica

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Proyecto: Jackeline C.
0475

Respuesta Oficio N° 391- B4752315 - B4753170

Cristian Alveiro Muñoz Cuadros <crmuno@alianza.com.co>

Mié 1/06/2022 1:26 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yulieth Stefanny Agudelo Hurtado <yagudelo@Alianza.com.co>; Martin Harry Tenorio <mtenorio@alianza.com.co>

Buen día.

Respetad@s señor@s, reciban un cordial saludo.

A continuación remitimos adjunta la respuesta al oficio del asunto.

Feliz día

Cordialmente,

Cristian Alveiro Muñoz Cuadros

Analista SAC

Alianza Fiduciaria S.A.

Tel: 601 644 77 00 Ext: 1052

Email: crmuno@alianza.com.co

[Carrera 15 N° 82-99 Piso 1°](#)

Bogotá- Colombia.



Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por [Alianza en Línea](#). En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: 601 6108161 - +601 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2022

Señora

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

E mail: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali - Valle.

REFERENCIA: 7600131030042022-00083-00
PROCESO: EJECUTIVO
OFICIO: 391

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud radicada el día 26 de mayo de 2022 bajo el número radicado en referencia.

Grupo Alianza S.A. informa que, las personas mencionadas en el oficio de la referencia, no se encuentran vinculadas como personas naturales o jurídicas con ningún producto ofrecido por nuestra entidad.

De esta manera, Grupo Alianza S.A. brinda respuesta a su solicitud, y queda atenta a cualquier tipo de aclaración adicional.

Atentamente.

Yulieth Stefanny
Agudelo Hurtado

Firmado digitalmente por Yulieth
Stefanny Agudelo Hurtado
Fecha: 2022.05.26 18:45:39 -05'00'

YULIETH STEFANNY AGUDELO HURTADO

Coordinadora de Bienes

Alianza S.A.

Elaboro CM

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00405634 ID 260052

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mié 1/06/2022 4:53 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola LINDA XIOMARA BARON ROJAS

En atención al oficio número 254, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00405634 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Código interno Nro RL00405634 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO CALI
Respuesta al Oficio No. 254
Rad: 76001310300420220008300
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Oficio N°: 254
Demandante BANCOLOMBIA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA 66824239	Cuenta Ahorros - - 9610	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-075986 76001310300420220008300

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 2/06/2022 10:50 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

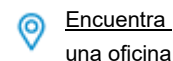
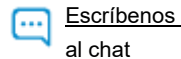
Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   **Descarga la app****Contáctanos**Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

2/6/22, 11:17

Correo: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 02 de junio de 2022

SV-22-075986

Señor(a)(es):

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CRA 10 12 15

CALI

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 1/06/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA**

ID. Demandado: **66824239**

No. Proceso: **76001310300420220008300**

No. Oficio: **254**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: HAROLD LUJAN



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RESPUESTA 5633 EMBARGO No. 7600131030042022-00083-00 Oficio No. 391

Embargos Fidudavivienda <embargosfidudavivienda@davivienda.com>

Jue 2/06/2022 2:49 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)

LINDA XIOMARA BARÓN ROJAS

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito

Carrera 10 No. 12-15 Piso 12

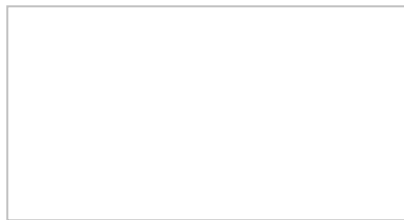
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Embargo Ejecutivo No. 7600131030042022-00083-00 Oficio No. 391

Fiduciaria Davivienda da respuesta a su comunicación del asunto, la cual encontrará en archivo adjunto.

Cordialmente,

**Embargos Fiduciaria Davivienda**

Email: embargosfidudavivienda@davivienda.com

Fiduciaria Davivienda S.A.

Av. El Dorado No. 68B - 85 Piso 2

Bogotá - Torre Suramericana

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Bogotá, 02 de mayo de 2022

Señor (a)

LINDA XIOMARA BARÓN ROJAS

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito

Carrera 10 No. 12-15 Piso 12

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: Embargo Ejecutivo No. 7600131030042022-00083-00
Oficio No. 391

Respetado (a) señor (a) Linda,

Reciba un cordial saludo de Fiduciaria Davivienda S.A. En relación a su comunicación radicada en nuestras oficinas el 31 de mayo de 2022, nos permitimos informarle que los contribuyentes relacionados a continuación no se encuentran registrados con ningún Fondo de Inversión Colectiva, Encargo Fiduciario, Fiducia de Administración o Fondo Voluntario de Pensiones Dafuturo activos en nuestro sistema:

NIT	RAZÓN SOCIAL
66.824.239	VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

De otro lado, Informamos que con el fin de facilitar el envío y recepción de comunicaciones de embargos, hemos habilitado el correo electrónico embargosfidudavivienda@davivienda.com para la recepción y envío de respuesta a solicitudes de embargo y desembargo de clientes de Fiduciaria Davivienda S.A.

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, recordando que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Cordialmente,

DocuSigned by:

LAURA NATALI TRUJILLO RINCON

D5C47119041343E...

LAURA NATALI TRUJILLO RINCÓN

Profesional III Dpto Aseguramiento y Administración de Fondos

Fiduciaria Davivienda S.A

5633

Respuesta proceso No. 7600131030042022-00083-00

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Jue 2/06/2022 3:34 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 de 2020, se da respuesta al proceso en mención de los demandados:

66824239 VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

Adjuntamos respuesta del proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gestion Embargos**Vicepresidencia de Operaciones**

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 01 de junio de 2022

DNO-2022-05-23543

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
LINDA BARON
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

RADICADO N° 7600131030042022-00083-00
REF: OFICIO N° 254

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA, con identificación No 66824239 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

GS-OPR-FM-101 V3

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 2/06/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Banco Davivienda S.A.

Respetados señores:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008194208

Bogotá D.C., 1 de Junio de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio De Justicia Pedro Elias Serrano Abadia Carrera 10 Nro 12 15 Piso 12

Cali (Valle del cauca)

J04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 254

Asunto: 76001310300420220008300

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	66824239

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

KATERIN U. /8036

TBL - 201601037939285 - IQ051008194208

REF: EJECUTIVO RAD: 7600131030042022-00083-00

carlossantiago.cuadros.contractor@bbva.com <carlossantiago.cuadros.contractor@bbva.com>
en nombre de
ACTUACIONESAUTORIDADES BBVA AM - COLOMBIA (BZG14961)
<actuacionesautoridades.bbvaam.co@bbva.com>

Mar 7/06/2022 9:28 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, cordial saludo.

A continuación, se envía como documento adjunto, respuesta a la solicitud presentada ante esta Sociedad.

Cordialmente.

Actuaciones Jurídicas

Secretaria General - Legal Services

actuacionesautoridades.bbvaam.co@bbva.com

Carrera 9 No. 72 - 21, Piso 3, Bogotá, Tel.: 312 3711

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

"We make things happen"

Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo.

Before you print this message please consider if it is really necessary

Bogotá D.C., 07 de junio de 2022

Doctra:

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali- Valle

REF: EJECUTIVO

RAD: 7600131030042022-00083-00

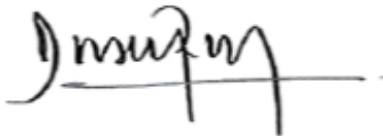
DTE: BANCOLOMBIA, NIT. 890.903.938

DDO: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA, C.C. 66.824.239

Respetada Doctra:

En atención a su comunicación recibida en esta entidad, atentamente informamos que la persona relacionada en el asunto de la referencia, no se encuentra actualmente vinculada a los productos administrados por esta sociedad fiduciaria.

Atentamente,



DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ

Representante Legal

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Elaboró: CS

RE: ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACION 760013103004202200, ADJUNTO OFICIO

respuestasnotifiducolp <respuestasnotifiducolp@scotiabankcolpatría.com>

Mar 7/06/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: respuestasnotifiducolp <respuestasnotifiducolp@scotiabankcolpatría.com>

Cordial saludo

Adjunto se remite carta de respuesta del oficio dirigido a Fiduciaria Colpatría

Cordialmente

Respuestasnotifiducolp

Fiduciaria

Gerencia Administrativa y Operativa

Fiduciaria Colpatría del Grupo Scotiabank

Carrera 7 No. 24 - 89, 21th floor, Torre Colpatría Bogotá, Colombia

T.+ 571+ 7456300 Ext. 3653

respuestasnotifiducolp@scotiabankcolpatría.com

**Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia*

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"Para reclamos y sugerencias, usted también cuenta con su Defensoría del Consumidor Financiero, ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502 Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370, Horario de Atención Lunes a Viernes 8 a.m. a 5 p.m. (días hábiles), Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del consumidor financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira." o ingrese al acceso directo en <https://www.colpatría.com/fiduciaria-colpatría.aspx> a través del link "Defensor del Consumidor Financiero."

De: Notificaciones Judiciales Fiduciaria <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatría.com>

Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 08:55 a. m.

Para: respuestasnotifiducolp <respuestasnotifiducolp@scotiabankcolpatría.com>

Asunto: ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACION 760013103004202200, ADJUNTO OFICIO

Buen Día,

Remitimos información para su conocimiento, radicado y cerrado bajo el Código Interno: 4645

Cordialmente

BUZON NOTIFICACIONES JUDICIALES

Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.*

Torre Colpatría Carrera 7 No. 24 - 89, 21th floor, Bogotá, Colombia

buzonnj_fiducolpatri@colpatría.com

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatría.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

De: Buzon SBC- SAC_FIDUCOLPATRIA <sac_ccfiducolpatría@scotiabankcolpatría.com>

Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2022 02:38 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Fiduciaria <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatría.com>

Asunto: RV: [External] ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACION 760013103004202200, ADJUNTO OFICIO

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 26 de mayo de 2022 12:58 p. m.

Para: comercial.am@bbva.com; notificacionesjudiciales@fidubogota.com; uniandes@bancolombia.com.co; notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co; fidupopular@fidupopular.com.co; servicioalcliente@alianza.com.co; servicioalclientecorficolombiana@corficolombiana.com; notificacionesjudiciales.asset@itau.co; notificacionesjudiciales@davivienda.com; maria.plata@accion.com.co; Buzon SBC- SAC_FIDUCOLPATRIA <sac_ccfiduolpatria@scotiabankcolpatria.com>; comercial.am@bbva.com

Asunto: [External] ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACION 760013103004202200, ADJUNTO OFICIO

Atentamente,

Linda Xiomara Baron Rojas

Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito

[] 8986868 ext 4041/4042/4043 [] Cali (V) [] 04ccc Cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CANALES DE COMUNICACIÓN.

1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. y 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)

2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 4042 y 4043 únicamente para solicitud de información.

3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co – Consulta de Procesos

4) También contamos con ATENCIÓN VIRTUAL, en el horario de 8 a 10 am y de 2 a 4 pm, a la cual se puede acceder a través de este link <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a50d38ae283ef4f3c9a2b43f2052440d8%40thread.tacv2/1627058796993?context=/%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223d4731ce-b8d6-4e48-a92e-deaab7ec5b72%22>

5) Los archivos adjuntos se deben enviar únicamente en formato PDF, los que se alleguen en otro formato se tendrán por no recibidos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>

Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Bogotá D.C., 06 de junio de 2022

Señores

Juzgado 04 Civil Circuito Cali

Atención LINDA XIOMARA BARON ROJAS

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Respuesta Oficio 760013103004-2022-00083-00 dentro del proceso ejecutivo Radicado en contra NIT 66824239 VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA

Respetados Señores:

DIANA PATRICIA FONSECA VASQUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.496.878 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en este acto en condición de Profesional I Operaciones de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, me dirijo a su Despacho para informarle que hemos tomado nota del Oficio de la Referencia y que las persona(s) relacionada(s) en él, a la fecha no tiene(n) vínculo(s) con FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en los términos señalados en su Oficio.

Atentamente,

Diana Patricia Fonseca Vásquez

DIANA PATRICIA FONSECA VASQUEZ

Profesional I Operaciones

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,

Elaborado: Esteban Silva

Revisado: Luisa Lerma

R2103732

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479, 323-2322934, 323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00405634 ID 262294

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mar 7/06/2022 3:22 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola LINDA XIOMARA BARON ROJAS

En atención al oficio número 254, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00405634 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 07 de junio de 2022

Código interno Nro RL00405634 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO CALI
Respuesta al Oficio No. 254
Rad: 76001310300420220008300
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Oficio N°: 254
Demandante BANCOLOMBIA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA 66824239	Cuenta Ahorros - - 9610	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Adjunto respuesta al oficio de embargo de la referencia.

Cordialmente,



Andrea Liliana Ordoñez Vargas

Auxiliar de Embargos

Vicepresidencia Jurídica

Tel.: 2973030 Ext: 72741 - DG Bogotá

Dir.: Carrera 13 # 26A - 47 - Piso 9

Email: aordonez@fiduoccidente.com.co

www.fiduoccidente.com

FO-VJ-343-2022
Bogotá D.C., 7 de junio de 2022.

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali

Referencia: Proceso: EJECUTIVO NO. 7600131030042022-00083-00
De: BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938
Contra: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA C.C.66.824.239

En atención a su Oficio No.391 mediante el cual comunica la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia, nos permitimos manifestarle que, una vez revisadas las bases de datos de esta entidad, no hemos encontrado vínculo de la persona natural demandada, con los productos administrados por Fiduciaria de Occidente S.A.

Cordialmente,

Rodrigo
Mateus Prieto

Firmado digitalmente
por Rodrigo Mateus
Prieto
Fecha: 2022.06.08
04:45:34 -05'00'

RODRIGO MATEUS PRIETO
Vicepresidente Jurídico

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

El vie, 27 may 2022 a las 15:13, Notificaciones Judiciales
(notificacionesjudiciales@bancofinandina.com) escribió:

Cordial saludo,

Remito para su conocimiento y trámite pertinente.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali** <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 26 may 2022 a las 13:15

Subject: ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICACION
760013103004202200, ADJUNTO OFICIO

To: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>, notificacijudicial@bancolombia.com.co <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, Judiciales Banco Colpatría, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatría@scotiabankcolpatría.com>, Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>, notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, embargos.colombia@bbva.com <embargos.colombia@bbva.com>, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>, EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>, servicioalcliente@santander.com.co <servicioalcliente@santander.com.co>, notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>, notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>, notificacionesjudiciales@pichincha.com.co <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>, servicio_cliente@dannregional.com.co <servicio_cliente@dannregional.com.co>, legalnotificacionescitibank@citi.com <legalnotificacionescitibank@citi.com>, embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>, seguridad.bancaria@bancamia.com.co <seguridad.bancaria@bancamia.com.co>, servicioalcliente@grupohelm.com <servicioalcliente@grupohelm.com>, notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co <notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co>, Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, Notificaciones Judiciales Y Administrativas <notificacionesjudicialesyadministrativas@bancoldex.com>, contacto <contacto@girosyfinanzas.com>, Coopcentral <coopcentral@coopcentral.com.co>

Atentamente,



Linda Xiomara Baron Rojas
Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito

8986868 ext 4041/4042/4043

Cali (V)

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 8 de junio de 2022

Doctor(a)
LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Profesional especializado
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Referencia oficio Embargo:

Respetada Doctora,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

PROCESO	NOMBRE	IDENTIFICACION
7600131030042022-00083-00	VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA	66824239

Cordialmente,



JHON SEBASTIAN NOVA CERINZA
ANALISTA SENIOR DE PASIVO



OFICIO No. 254 / PROCESO/RAD/RES No. 20220008300 / _AOCE- 2022-3061450 OG

Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Vie 10/06/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 01 de Junio de 2022

_AOCE-2022-3061450.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 254 N° RAD O PROCESO 20220008300

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 3-23045

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN



Banco Agrario de Colombia



El campo
es de todos

Minagricultura



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

jo4cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 12-15 Piso 12
Cali – Valle

Oficio No. 254

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2022

Señores

Gerente **BANCO**

HSBC COLOMBIA SA	B. AGRARIO	BANCOLOMBIA	B.COLPATRIA	B.BOGOTA
B. DAVIVIENDA	BBVA	AV VILLAS	B. POPULAR	B. SANTANDER ITAU
BCSC	B. PICHINCHA	DAN REGIONAL	CITIBANK	B. WWB
BANCAMIA	HELM BANK	BANCOOMEVA	FALABELLA	B. OCCIDENTE
FINANDINA	BANCOLDEX	GIROS Y FINANZAS	COOPCENTRAL	B. SANTANDER

Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA Nit. 890.903.938-8
DEMANDADOS: VICTORIA EUGENIA ACOSTA HERRERA C.C. 66.824.239
RADICACION: 7600131030042022-00083-00

Por medio del presente comunico a usted que éste despacho por auto interlocutorio de la fecha, dictado dentro de la demanda de la referencia, decretó el embargo y secuestro de los siguientes bienes:

Las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener los demandados, en cuentas de ahorro (teniendo en cuenta la proporción inembargable), cuentas corrientes, CDT, Depósitos, Títulos Valores, por cualquier concepto en dicha entidad.

Sírvase proceder de conformidad constituyendo certificado de depósito y ponerlo a disposición de este Despacho Judicial dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en virtud artículo 593 Numeral 10 último inciso del Código General del Proceso

Las retenciones que se realicen por este concepto, deberán consignarse oportunamente, a órdenes de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO cuenta de depósitos judiciales 76-001-2031-004, so pena de hacerse acreedor a las sanciones impuestas por la Ley.

Téngase en cuenta al momento del embargo que se exceptúan el monto legalmente inembargable y las rentas y recursos incorporados al presupuesto General de la Nación. Límitese a la suma de **\$552.643.342,50. m/cte.**

NOTA: al responder favor indicar la radicación y el nombre de los sujetos procesales.

Atentamente,


LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Linda Xiomara Baron Rojas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 004

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f33ab02858a9e0dbddf8ec28f96c637b34dd5bbf479e4c7b4a799edde462cb**

Documento generado en 25/05/2022 01:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA. Santiago de Cali, 14 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD. 76001310300420220008300
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de diferentes entidades bancarias, en respuesta a nuestro oficio No. 254 de mayo 03 del presente año.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **090** DE HOY **Jun- 16- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria